



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 1 DE 41.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/18-11.

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Dependencia: Coordinación General de Ecología.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Programa Revisado: Programa de Empleo Temporal.

Período revisado: Del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Fecha de inicio: Trece de febrero de dos mil diecinueve.

Fecha de término: Veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

Audidores: Licenciada en Contaduría Pública
Verónica Juárez Meléndez.
Licenciado en Administración de Empresas
Miguel Ángel Obregón Zainos.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 2 DE 41.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/18-11.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la evaluación practicada a la Coordinación General de Ecología, correspondiente al Programa de Empleo Temporal por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo, en materia de Control Interno, Armonización Contable, Disciplina Presupuestal y Financiera; se detectaron áreas de oportunidad que deberán atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos determinados en el Programa de Empleo Temporal, de tal forma se determina que el proceso administrativo muestra debilidades que pueden originar un dispendio de recursos, deficiente control en la integración documental del gasto en la comprobación de los recursos ejercidos, mismos que son susceptibles de mejora.

CONTROL INTERNO:

Como resultado de la revisión y evaluación del control interno, así como a la administración de los recursos ministrados y transferidos a la Coordinación General de Ecología, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como el Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en el cual se establece que el Titular será responsable del manejo y aplicación del presupuesto asignado y del cuidado del patrimonio.

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 3 DE 41.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/18-11.

TRANSPARENCIA:

Con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 55, 57, 59, 63, 64, 113 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en alcance al artículo 51 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil dieciocho, y como resultado de la revisión que se practicó a la página virtual de transparencia de la Coordinación General de Ecología, se concluye que no se ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia, por lo que respecta a las operaciones del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio dos mil dieciocho.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por la Coordinación General de Ecología, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

1. El Organigrama no está actualizado ni cuenta con la autorización por parte de la Contraloría del Ejecutivo; la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos no están autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno y no cuentan con Manual de Procedimientos, Código de Ética y Código de Conducta debidamente autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DEPENDENCIA:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 4 DE 41.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/18-II.

2. Del análisis y revisión a noventa expedientes del personal directivo, confianza y honorarios adscritos a la Coordinación General de Ecología, se observa que el 88% de los expedientes no se encuentran debidamente integrados, toda vez que se identificó documentación faltante en los mismos.
3. No se tiene un adecuado control de almacén, que permita la conservación, resguardo, custodia y abastecimiento de materiales y productos adquiridos para la ejecución del Programa de Empleo Temporal.
4. La Coordinación General de Ecología realizó erogaciones para la adquisición de prendas de seguridad y uniformes por la cantidad de \$ 306,650.59 (trescientos seis mil seiscientos cincuenta pesos 59/100 Moneda Nacional); de los cuales no se presentó documentación comprobatoria y justificativa que ayude a respaldar las erogaciones efectuadas.
5. De la revisión al gasto por concepto del consumo de Combustible para los Programas de “Protección, Restauración y Conservación del Parque Nacional Malinche” y “Limpieza de Barrancas”; se observa la cantidad de \$567,745.28 (Quinientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 28/100 Moneda Nacional); toda vez que no realizaron las bitácoras correspondientes por el suministro de combustible.
6. Para la ejecución del Programa de Empleo Temporal 2018, la Coordinación realizó el cobro de cuarenta y seis cheques por la cantidad total de \$11'430,558.18 (Once millones cuatrocientos treinta mil quinientos cincuenta y ocho pesos 18/100 Moneda Nacional) para el pago de los empleadores; de los cuales se observa una diferencia pendiente de comprobar por la cantidad total de \$69,408.18 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 18/100 Moneda Nacional).



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 5 DE 41.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/18-II.

7. Del análisis a las erogaciones realizadas en los Programas del Empleo Temporal, se observaron las siguientes irregularidades:
- a) Pagos improcedentes a 87 beneficiarios de los programas por concepto de “Pago único por el ejercicio concluido al año dos mil dieciocho”, por el importe total de \$445,200.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
 - b) Pagos indebidos a 15 beneficiarios de los Programas, con la categoría de Encargados, Jefes, Responsables o Supervisores, por la cantidad total de \$927,600.00 (Novecientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
 - c) No anexan documentación comprobatoria del pago de mano de obra a los empleadores, por la cantidad total de \$354,625.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. De la revisión al ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos transferidos a la Coordinación para la ejecución del “Programa de Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala”, se determinaron las siguientes observaciones:
- a) Los expedientes de los beneficiarios del Programa no se encuentran debidamente integrados, de conformidad con las Reglas de Operación.
 - b) Los Convenios de Concertación celebrados por la Coordinación General de Ecología y las Actas Finiquito, no se encuentran debidamente firmados.
 - c) No presentaron evidencia documental de los trabajos realizados por los beneficiarios del programa respecto de las actividades de reforestación.

[Handwritten signature]



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA:	<u>COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 6 DE 41.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/18-11.

- d) Se otorgaron apoyos económicos a personas que no viven en las zonas aledañas a los sitios donde se desarrollaron las actividades de reforestación, por la cantidad total de \$84,600.00 (Ochenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), infringiendo lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.
- e) No presentan las evidencias de las supervisiones, verificaciones y vigilancia por parte de la Coordinación durante la ejecución y desarrollo de las acciones de reforestación.
9. De los recursos públicos transferidos a la Coordinación General de Ecología para la ejecución de los Programas de Empleo Temporal y con el objeto de verificar la correcta aplicación de los recursos se tomó una muestra para la aplicación de entrevistas a los beneficiarios, los cuales manifestaron que no participaron en los programas y tampoco recibieron dinero; asimismo, desconocen cómo obtuvieron copias de sus credenciales de elector y declararon que nunca firmaron los recibos de pago que presentaron los Departamentos de Conservación y de Parque Nacional Malinche para la comprobación del gasto.
10. De la revisión efectuada a la página de transparencia de la Coordinación General de Ecología, se determina que no se ha dado cumplimiento o en su caso, no se encuentra actualizada la información referente a las fracciones comunes y específicas aplicables a la Coordinación. Asimismo, por la ejecución de los Programas de Empleo Temporal a cargo de la Coordinación, a la fecha no ha cumplido con la obligación de integrar el "Padrón Único de Beneficiarios".
11. Derivado de la aplicación del cuestionario de evaluación de Control Interno realizado al Departamento de Conservación de la Coordinación General de Ecología, se constató que existen deficiencias en materia de Control Interno.